

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL SAPASMA

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO DENOMINADO POR SUS SIGLAS COMO

“SAPASMA”

EJERCICIO 2017

ACTA NÚMERO 03/2017

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SAPASMA CELEBRADA EL DIA 8 (OCHO) DEL MES DE MARZO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)

En la ciudad de San Miguel El Alto, Jalisco, siendo las 10:59 (diez horas cincuenta y nueve minutos) del día 8 (ocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete) en la sala de Ex Presidentes ubicada en Palacio Municipal reunidos los C.C. ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ, LIC. LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ, C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, C. MARTHA LETICIA GONZALEZ GONZALEZ, ING. MIGUEL EDUARDO SANCHEZ DIAZ, LIC. JOSE MARIA MARQUEZ MUÑOZ, LA. MARCO ANTONIO VELEZ GOMEZ, CP. ENRIQUE MARTIN PEREZ, LIC. CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS, C. BENJAMIN LUIS GONZALEZ PEREZ, C. OSCAR CAMPOS PRADO, ING. JORGE ALBERTO ROSALES MARTIN, y EL MAESTRO LUIS FERNANDO PADILLA MACIAS, quien funge como Secretario, para llevar a cabo Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco bajo la siguiente orden del día:

- 1.-Lista de asistencia y verificación de quórum legal
- 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para la ejecución del proyecto de sustitución de la red de agua potable en la zona centro de la Cabecera Municipal, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Estatal 2017.
- 4.- Asuntos Varios.
- 5.- Clausura.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En desahogo del primer punto del orden del día, instruye al Secretario para que se lleve a cabo la lista de asistencia, la que realiza de forma nominal, se informa que se encuentran presentes 13 de los consejeros convocados, 9 titulares, 2 suplentes, y 2 consejeros sin derecho a voto, con ausencia de los Consejeros. Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, pero se encuentra presente su suplente; Ing. Gerardo Israel Larios Ríos, pero se encuentra presente su suplente; Arq. Miguel Villalpando Valdivia, Maestra Ana Lilia Martin González, y Lic. José Saúl Ayala Carbajal.

Declarando el Presidente del Consejo la existencia del quórum legal para llevar a cabo esta sesión, por lo que son válidos los acuerdos que se tomen. -----

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo del segundo punto de la orden del día toma la palabra el Maestro. Luis Fernando Padilla Macías pregunta a los integrantes del consejo si aprueban el orden del día propuesto, se somete a votación en votación económica, resultando aprobada por unanimidad con 11 votos a favor. -----

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO ESTATAL 2017.

A continuación en desahogo del tercer punto del orden del día el Maestro. Luis Fernando Padilla Macías somete a consideración del Consejo, el proyecto de rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la Cabecera Municipal de San Miguel el Alto, Primera Etapa, que comprende el re-equipamiento del pozo del Isrel o Israel, Rehabilitación de la red de distribución y 923 tomas domiciliarias, con una inversión de \$10,189,726.30 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 30/100 M.N.), el costo de ésta etapa será financiado de forma tripartita, de la siguiente manera:

RECURSO ESTATAL	70.00	%	\$	7'132,808.41
RECURSO MUNICIPAL	20.19	%	\$	2'057,305.74
RECURSO ORGANISMO OPERADOR (SAPASMA)	9.81	%	\$	999,612.15
TOTAL	100.00	%	\$	10'189,726.30

El monto total incluye el Impuesto al Valor Agregado. La obra será contratada y supervisada por la Comisión Estatal del Agua, analizada y discutida la propuesta, se somete a votación su aprobación resultando aprobada por unanimidad con 11 votos.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, ORGANO DIRECTIVO DE ÉSTE ORGANISMO, APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 11 VOTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO OPERADOR "SAPASMA" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, INCLUYE 923 TOMAS DOMICILIARIAS. PRIMERA ETAPA.; MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DEL ESTADO 2017, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

OSCAR M. CAMPOS P

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SEGUNDO.- “CEA”, “EL AYUNTAMIENTO” Y “SAPASMA” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 10'189, 726.30 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 30 /100 MN).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO ESTATAL	70.00	%	\$ 7'132,808.41
RECURSO MUNICIPAL	20.19	%	\$ 2'057,305.74
RECURSO ORGANISMO OPERADOR (SAPASMA)	9.81	%	\$ 999,612.15
TOTAL	100.00	%	\$ 10'189, 726.30

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

“EL SAPASMA” AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL SAPASMA” APRUEBEN POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE “CEA” SE LO NOTIFIQUE A “EL AYUNTAMIENTO” Y A “EL SAPASMA”.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL SAPASMA” SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, “EL AYUNTAMIENTO” Y/O “EL SAPASMA” SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-“EI AYUNTAMIENTO” Y “EL SAPASMA” SE OBLIGAN ANTE “CEA”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

OSCAR MIRAMONTES P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA “CEA”.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL SAPASMA” PODRÁN INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “CEA”, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- “CEA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL SAPASMA” POR SU PARTE, EFECTUARÁN LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A “CEA” LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, “EL AYUNTAMIENTO” Y/O “EL SAPASMA” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO UNA VEZ ENTREGADA POR “CEA”, POR LO QUE “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL SAPASMA” CONTINUARÁN HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON “EL AYUNTAMIENTO” O CON “EL SAPASMA” O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A “CEA” EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A “EL AYUNTAMIENTO” Y/O “EL SAPASMA” Y “CEA” HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL SAPASMA”.

DÉCIMO PRIMERO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL SAPASMA” CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO - SE FACULTA AL DIRECTOR GENERAL DE “EL SAPASMA”, PARA QUE FIRME EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

4. ASUNTOS VARIOS

En desahogo del sexto punto de la orden del día el Maestro Luis Fernando Padilla Macías somete a la consideración de éste H. Consejo, la necesidad de la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual tendrá por objeto ser una línea de crédito para el SAPASMA para hacer frente a gastos imprevistos y para realizar la aportación de la parte que le corresponde de la ejecución de la obra de rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la Cabecera Municipal de San Miguel el Alto, Primera Etapa, que comprende el re-equipamiento del pozo del Isrel o Israel, Rehabilitación de la red de distribución y 923 tomas domiciliarias; solicitando se autorice por un plazo de hasta 18 meses y se autorice el gasto de intereses que resulten, se autorice la contratación con la institución de Banca Múltiple denominada BBVA Bancomer S.A. debido a que es la institución que maneja las cuentas del organismo y es la que considera factible la autorización del crédito que se requiere, autorizándose e instruyéndose al Director General para que firme los documentos y contratos necesarios para que se lleve a cabo dicha contratación, expuesto lo anterior, analizado y discutido que es, se somete a consideración del consejo la autorización.

Expuesto lo anterior el punto es sometido a autorización y es autorizado con 9 votos a favor y 2 abstenciones de la C. Martha Leticia González González y la Lic. Lorena Del Carmen Sánchez Muñoz

PRIMERO: Se aprueba y autoriza que el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por sus siglas SAPASMA, contrate con la institución de Banca Múltiple denominada BBVA Bancomer S.A. un crédito hasta por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual tendrá por objeto ser una línea de crédito para el SAPASMA para hacer frente a gastos imprevistos y para realizar la aportación de la parte que le corresponde de

la ejecución de la obra de rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la Cabecera Municipal de San Miguel el Alto, Primera Etapa, que comprende el re-equipamiento del pozo del Isrel o Israel, Rehabilitación de la red de distribución y 923 tomas domiciliarias; por un plazo de hasta 18 meses y se autoriza el gasto de intereses que resulten.

SEGUNDO: Se aprueba, autoriza e instruye al Director General para que cumpla lo que aquí se acuerda, facultándolo para que firme los documentos y contratos necesarios para que se lleve a cabo dicha contratación, en nombre y representación del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

5. CLAUSURA

No habiendo más puntos que tratar el Ing. Gabriel Márquez Martínez, Presidente del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, levanta la sesión ordinaria siendo las 12:00 (doce horas) del día 08 (ocho) de marzo de 2017 dos mil diecisiete, siendo válidos los acuerdos en ésta tomados, y firmándose por los que intervinieron.-----

Sapasma

ESCUA M. C. M. D. S. P.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

FIRMAS

ACTA NÚMERO 03/2017

ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ

Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración _____

LIC. LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ – Vocal
Síndico Municipal _____

C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ – Vocal
Presidente De La Comisión Edilicia De Agua Potable
Alcantarillado y Tratamiento De Agua Residuales _____

C. MARTHA LETICIA GONZALEZ GONZALEZ – Vocal Suplente
Del Presidente De La Comisión Edilicia De Salud _____

ING. MIGUEL EDUARDO SANCHEZ DIAZ – Vocal Suplente del
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano _____

LIC. JOSE MARIA MARQUEZ MUÑOZ – Vocal
Director de Ecología _____

LA MARCO ANTONIO VELEZ GOMEZ -
Comisario _____

LIC. CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS – Vocal
Representante de las Asociaciones de Colonos _____

C.P. ENRIQUE MARTIN PEREZ – Vocal
Representante de los Comerciantes _____

C. BENJAMIN LUIS GONZALEZ PEREZ – Vocal
Representante de la Unión Ganadera _____

C. OSCAR CAMPOS PRADO – Vocal
Representante de las delegaciones y Agencias _____

ING. JOSE ALBERTO ROSALES MARTIN – Vocal
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial _____

LIC. LUIS FERNANDO PADILLA MACIAS – Director General y
Secretario del Consejo _____